



Administración Local

NÚMERO 2026001332

**AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA**

Administración

## EDICTO EMPLAZAMIENTO INTERESADOS

*EDICTO EMPLAZAMIENTO INTERESADOS EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*

Por esta Alcaldía, con fecha 13 de enero de 2026, se ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la comunicación recibida del Juzgado Contencioso Administrativo N°3 de Granada, sobre la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo (**Procedimiento ordinario 436/2025, Negociado: R**), por (...) contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9/10/2025 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución n°5 de Güéjar Sierra para la regularización de la situación jurídica del mismo, requiriendo la remisión del expediente administrativo correspondiente y emplazamiento a interesados.

Considerando el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Considerando el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía

### RESUELVE

**PRIMERO.** Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo contencioso Administrativo N° 3 de Granada, en relación con el recurso contencioso administrativo (procedimiento ordinario n.º 436/2025) interpuesto por (...) frente a este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los que aparecen como interesados en el expediente administrativo, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo n°3 de Granada, en el plazo de nueve días, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA.

**TERCERO.** Publicar también la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia emplazando a cuantos resulten también interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo n° 3 de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, conforme dispone el artículo 49 de la LJCA.

La presente publicación servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

**CUARTO.** Dado el emplazamiento efectuado al Ayuntamiento, que el mismo se persone mediante Procurador de los Tribunales que lo represente de los apoderados por él, y se autoriza para la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, al letrado D. David Arnedo Moya en el procedimiento indicado, de conformidad con el artículo 23 y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

**QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre, a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- Administrativa.

En Güéjar Sierra, a la fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
José A. Robles Rodríguez